

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se "perciben por periodo mensual vencido". Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, "Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa", corresponderá aplicar, desde el 09/12/2024, la tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 2 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la "Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa", a partir del 09/12/2024, corresponderá aplicar la Tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 7 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA							EFECTIVÆFECTIVA
							ANUAL MENSUAL
FECHA	30	60	90	120	150	180	ADELAN TATDEAL ANTADA
Desde el 01/07/2025	02/07/202 5 8,28	37,67	37,08	36,51	35,94	35,39	32,22% 3,146%
Desde el 02/07/2025	03/07/202 5 7,64	37,06	36,49	35,93	35,39	34,85	31,78% 3,094%
Desde el 03/07/2025	04/07/202 5 7,57	36,99	36,42	35,86	35,32	34,78	31,72% 3,088%
Desde el 04/07/2025	07/07/202 5 7,78	37,20	36,62	36,06	35,51	34,97	31,88% 3,105%
Desde el 07/07/2025	08/07/202 5 7,22	36,65	36,10	35,55	35,01	34,49	31,48% 3,059%
							EFECTIVÆFECTIVA
TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA						ANUAL MENSUAL	
							VENCIDAVENCIDA
Desde el 01/07/2025	02/07/202 3 9,52	40,16	40,81	41,48	42,17	42,87	47,53% 3,248%
Desde el 02/07/2025	03/07/202 5 8,85	39,47	40,10	40,75	41,41	42,08	46,58% 3,193%
Desde el 03/07/2025	04/07/20258,77	39,38	40,01	40,66	41,31	41,98	46,46% 3,186%
Desde el 04/07/2025	07/07/202 3 9,00	39,62	40,26	40,91	41,58	42,26	46,79% 3,205%
Desde el 07/07/2025	08/07/202 5 8,40	39,00	39,62	40,25	40,90	41,56	45,94% 3,156%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en Gral. son: (A partir del 14/05/25) para: 1) MiPyMEs con cumplimiento de las "CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA": Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 38%, Hasta 60 días del 38% TNA, Hasta 90 días del 38% TNA, de 91 a 180 días del 39% TNA, de 181 a 360 días del 40% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 38%TNA. 2) Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 37% TNA, Hasta 60 días del 37% TNA, de 91 a 180 días del 39% TNA y de 181 a 360 días del 40% TNA.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar

Valeria Mazza, Subgerente Departamental.

e. 08/07/2025 N° 47679/25 v. 08/07/2025







Fecha de publicación 08/07/2025